Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - N° 001466

Casablanca, 28 MAR 2014

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por los Departamentos de Emergencia Municipal, para que se autorice la realización de horas extraordinarias a su personal, durante el mes de **ABRIL 2014**, considerando las labores que deben realizar por estas eventualidades.

2.- Lo establecido en la Ley 18.883 Art. 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

3.- Lo informado por la Dirección de Finanzas.

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Autorizase a los Funcionarios Municipales que a continuación se indica, para que ejecuten trabajos extraordinarios diurnos a continuación de la jornada ordinaria de trabajo y en los días sábados, Domingos y Festivos.

1	Araneda Díaz Marco	Auxiliar	18	--	40
2	Sáez Aguilera Julio	Auxiliar	15	--	40

II.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal para efectos del pago.

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 002 "Trabajos extraordinarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Control
Finanzas
RRHH
RMR/jvb